# lemander. no asciende

SE SES DE SES DE REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA SISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA 4; Sr. Escribano, desde

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

#### rena no asciende UBLICA LOS SABADOS deade et 5.5-14 Sr

Redacción y Administración

DIREC

Muñoz Degrain 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

El Presidente de la Asociación provincial res. No se devuelven los origide Maestros.

Los artículos se publican baje la responsabilidad de los autenales.

Año IX

acreditar la ple

Vavares y Garcia y

Teruel 29 Octubre de 1921

Núm. 453

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE 19 DE OCTUBRE

(Gaceta del 21)

nitual; desde Disponiendo asciendan a 3.000 pesetas, dentro del cupo legal de plazas, los maes: tros que se mencionan.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, esta Pirección general ha resuelto que ascieudan a 3.000 pesetas, dentro del cupo legal de plazas, los síguientes maestros:

Desde el número general 3.036, D. Tomás Rey Casado, hasta el 3.047, D. Antonio Barrera Lozano; desde el 3.049 Sr. Ferrer Torres, hasta el 3.106 Sr. Marterell Aguilar, maestros anteriores a las series determinadas en la Real orden de 16 de marzo de 1920. O SAC & ROTSIN

El número general 3.107, D. José R. Moure; el 3 109, Sr. Martin; el 3.112, Sr. Ponce, el 3.115 D. Manuel Fiunte; el 3.117, D. Baltasar Quintax; desde el 3.119 Sr. Gil, hasta el 3.121, Sr. García Niebla; el 3.124, Sr. González Ribado, y el 3.125, Sr. Piñeiro; el 3.130, Sr. Rodriguez, 3.132, Sr. Triana; D. Vicente Astor Nadal, a quien corresponde este lugar, según la fe de erratas del folleto tercero. acreditar

El 3.133, Sr. Blanco; el 3,137, Sr. Alonso, el 3.139, Sr. Pajares, y el 3.140, Sr. Justa; el 3.143, Sr. Bosque; el 3.147, Sr. Rey; el 3.148, Sr. López; el 3.153, Sr. García Marin: el 3 154, Sr. Miguez; el 3 156, Sr. Calleja; el 3 157, sefior Garcia; el 3,161, Sr, Rois; el 3.163, señor

el 5.971; Sr Rincondel 5.972, D. Leniael Mar

Suares; el 3.165, Sr. Núñez; el 3.167, Sr. Fer, nández; el 3.169, Sr. Carballeda; el 3.174, señor Cadierno; el 3.178, Sr Garcia; el 3.185 Sr. Daroca; el 3.187, Sr. Herrera; el 3.189, se fior Górriz; desde el 3 190, Sr. Pérez, hasta el 3.194, Sr. Puebla; desde el 3.197, Sr. Suárez. hasta el 3.214, Sr. Diez González; el 3.215, D. Higio García, no asciende hasta tanto acredite con la oportuna hoja de servicios la serie en la que le corresponda figurar; desde el 3.216 Sr. González, hasta el 3.238, Sr. García Patreño; D. Félix Juste Conejos, a quien le corresponde figurar en este lugar; desde el 3.239, señor Sebastián, hasta el 3 289, Sr. Boira; el 3 290, D. Leandro Fernández de Castro, no asciende hasta acreditar la serie en que deba ser Trilles, hasta el 3.704. Sr. Perez, cobiuloni

El 3.291, Sr. Bonell, y el 3.292, Sr. Morató; el 3.293, Sr. Llaquet, y el 3 294, Sr. Murcinano no ascienden hasta acreditar la plenitud; desde el 3.295, Sr. González, hasta el 3.300; Sr. Pérez Mayo; desde el 3.302, Sr. Elamas, hasta el 3 348, Sr. Sáinz; desde el 3.350 Sr. Alvarez Pérez, hasia el 3.381, Sr. Santos; desde el 3383 Sr. Diaz, hasta el 3 426 Sr. Acosta; el 3.427, D. Alejandro Fernández Gómez, no asciende hasta acreditar la serie en que deba ser incluido; desde el 3.428, Sr. Cañedo, hasta el 3.453; Sr. Chachero; desde el 3.455, Sr. Fernández, hasta el 3.458, Sr. Hidalgo, el 3 459, D. Jesús González Martinez, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 3 460, Sr. González; el 3461 D. Joaquin Candanedo Riera, no asciende hasta acreditar la serie en que deba ser incluído.

Desde el 3.462, Sr. Martinez, hasta el 3.485, hasta el 5.829, Sr. Torcello; desde el 5.831, se

Sr. Castilla; el 3.486, D. Manuel Ureña Casas, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.487, Sr. Abella, hasta el 3.493, Sr. Fajar do; 3.494, D. Aniano Fernández García, no asciende hasta acreditar la serie en que deba ser incluído; desde el 3.495, Sr. Guzmán, hasta el 3.542, Sr. Jimeno; el 3.543, D. Jaime Guareña, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde ei 3.544, Sr. Fernández, hasta el 3 550, Sr. Jiménez; el 3.541, D. Manuel Contreras, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.552, Sr. Escarpenté, hasta e. 3.558, Sr. Villajuana; el 3 559, D. Mateo Tauler, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3 570, se ñor Brull, hasta el 3.571, Sr. Corral; el 3.572, D. Alberto Maset, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.673, Sr. Yabar, hasta el 3.605, Sr. Alemany; el 3.607, D. Jose Muriel, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3 608, Sr. Alonso, hasta el 3.632, Sr. Tejero; el 3.633, D. Francisco Arrieta, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.634, señor Fresco, hasta el 3 680, Sr. Cortés; el 3681, D. Fidel Escribano, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.682, Sr. Peset, hasia el 3,688, Sr. Aguado; el 3.689, D. José Magin, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3 690, Sr. Sancho, hasta el 3.694, Sr. García; el 5.695, D. Francisco Mondragón, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.696, Sr. Calabuch, hasta el 3.698. Sr. Rodriguez; el 3.699, D. José Goig, no asciende hasta acreditar plenitud; desds el 3.700, señor Trilles, hasta el 3.704, Sr. Pérez, el 3 705, D. Enrique Sanchiz, no asciende hastá acreditar la plenitud; desde el 3.706, Sr. Romero, hasta el 3.709, Sr. Ruiz; el 3 710, D. Alfredo Lahoz, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3 711, Sr. Carbonell, hasta el 3.716, Sr. Malla, el 3.718, Sr. Martinez y el 3.719, Sr. Silvestre, el 3.720, D. Antonio Ferrando, no asciende hasta acieditar la plenitud; desde el 3.721, Sr. Baños, hasta el 3.730, Sr. Mateo; el 5.731, D Braulio Asensio, no asciende hasta acreditar la pienitud; desde el 3.732, Sr., Alcala, hasta el 3.742, Sr. Rubio; el 3 743, D. Miguel Gof, no asciende hasta acreditar la plenitud, desde el 3.744, Sr Franco, hasta el 3 761, sefior Sanchez; desde el 3,763, Sr. Martinez, hasta el 3 789, señor Cámara. emana de mosel

El 3 790, D. José Leiva, no asciende hasta acreditar la plenitud, des el 3 791, Sr. Górriz, hasta el 3.829, Sr. Torcelio; desde el 3.831, Se-

ñ orSliva, hasta el 3.844, Sr. Saezmiera; el 3.845, D. Santíago Hernández, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.846, señor Antón, hasta el 3 854; Sr. Escribano, desde el 3.855, D. Santos Nicolás Fernández, hasta el 3.875, D. Pedro Antonio García Martinez exceptuando los señores Navares y Garcia v García, números 3.872 y 3.873, no ascienden por no haber acreditado la serie a que pertenecen; el 3.874, Sr. Martínez González; el 3.875. D. Pedro A. García, no asciende hasta acred. tar la plenitud; desde el 3 876, Sr. López Vara. hasta el 3.883, Sr. Cavero; el 3.884, D. Alfonso Calabria, y el 3.885, D. Enrique Alvarez, no ascienden hasta acreditar la plenitud; el 3.886, Sr. Calderón, y el 3.887, Sr. Muela; el 3.888. D. Luis Mahabe, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.889, Sr. Olivares, hasta el 3.893, Sr. Gil; el 3.894, D. Santiago Garraig, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3 895' Sr. Cerro, hasta el 3.896, Sr. Madrid; ei 3.897, D. Pedro Juan Gómez, y el 3.898, don José Chia, no ascienden hasta acreditar la plenitud; desde el 3.899, Sr. Rodriguez, hasta el 3.905, Sr. Roda; el 3.906, D. José Baldomero Pérez, no asciende has a acreditar la plenitud; desde el 3 907, Sr. Mostazo, hasta el 3.914, Sr. Cifuentes; el 3 915. D. Patricio Carreras, no asciende hastajacreditar la plenitud; desde 3.916, Sr. Marti, hasta el 3918, Sr. Martin y Martín; el 3.919, D. José, Sousa, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 3.920, Sr. López de Guareño; los maestros números 3 921, 3922 3923, 3.924, 3.925, 3.926 y 3.927 uo ascienden hasta acreditar la plenitud; desde el 3.928, señor Ruiz, hasta el 3.941, Sr. Galván; los números 3.942, 3 943, 3.944 no ascienden hasta acrediter la plenitud not a la renega oremin de

El 3 945, Sr. Bejarano; los números 3.946 y 3 947 no ascienden hasta acreditar la pleaitud; el 3,949, Sr. González Vadillo; los números 3.950 y 3 951 no ascienden hasta acreditar la pleniiud; desde el 3.952, Sr. Tremosa, hasta el 3.955, Sr. García; los números 3.956, 3 957, 3.958, 3.959, 3.960 y 3 961 no ascienden hasta acreditar la plenitud; desde el 3.962, Sr. Pellicer Gay, hasta el 3.964, señor Blasco; el 3965, D. Lisardo Ruiz, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 3.966, Sr. Molina, el 3 967 y 3968 no ascienden hasta acreditar la plenitud; el el 3 969, Sr. Estevez; el 3.970, D. Diego Guztiérez, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 3.971, Sr. Rincón; el 3.972, D. Ismael Mar-

tinez, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 3.973, D. Miguel Sanchez, y el 3 974, don losé Santandréu, ascienden: el 3 975, D. Ro. mán Carcla, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 3.976 Sr. Martínez, hasta el 4.005, Sr. García; los números 4.006, 4.007 v 4.008 no ascienden hasta acreditar la plenitud; el 4 009, Sr. Ballona, y el 4.010, Sr. Villalta: los números 4.011 y 4.012 no ascienden hasta acreditar la plenitud; el 4.013, Sr. Canclo: los números 4.014, 4.015 y 4.016 no ascienden hasta acreditar la plenitud: el 4.017, Sr. Friol; 4018, 4019, 4.020, 4021, 4022; el 4 027, Sr. Santodomingo; el 4028 y 4 029 no ascienden hasta acreditar la plenitud E! 4.030, Sr. Jaime; el 4.031, Sr. Rufz, y el 4.032, Sr. Iglesias; los números 4.033 y 4.034 no ascienden hasta acreditar la plenitud; desde el 4 035, Sr. Tato, hasta el 4.041, Sr. Novoa; 4.042, D. José Carbaal, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 4.043, 8r Lama; el 4.044, D. Ignacio Lucas, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 4.045, Sr. Cotarelo, y el 4 046, Sr. Vaello; los números 4 047, 4.048 y 4.049 no ascienden hasta acreditar la plenitud; el 4.050, Sr. Seva; el 4 051, D. Vicente Simeón Bou, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4 052, Sr. Porto, hasta el 4.054, señor L'alme, no asciende herta int Rour cobge

El 4 055, D. Rafael Gálvez, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.056, sefior Maimón, hasta el 4.059, Sr, Vilches; los números 4.060, 4.061 y 4 062 no ascienden hasta acreditar la plenitud; el 4.063. Sr. Fandehe; los números 4.064 y 4.065 no ascienden h sta acreditar la plenitud; el 4.066, Sr. Jiménez; el 4 067, D. Blas Cañero, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 4.068, Sr. Sánchez, y el 4.069, Sr. Granao, el 4070, Sr. Canero, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 4 071, Sr. Rodríguez, el 4.072, D. Luis Lupianez, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 4.073, Sr. Ripoll; el 4 074, D. José Daniel Rodriguez, no asciende hasta acreditar la ples nitud; desde el 4.075, Sr. Belirán, hasta el 4083 Sr. García, el 4.084, y el 4.085 no ascienden nasta acreditar la plenitud, el 4.086, Sr. Mayor; el 4.087, D. León García, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 4.088, Sr. Muñoz; el 4 089, D. Antero García, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 4 090, Sr. Alonso; los números 4.091 y el 4.092, no ascienden hasia acreditar la plenitud; desde el 4.093, Sr. Rodriguez, hasta el 4.095, Sr. Ramos; el 4 096, don Hilario Ortega, no asciende hasta acreditar la plenitudi desde el 4.097, Sr, Badia, hasta el 4.103, Sr. Hoyos; el 4.104, D. José Rodríguez, no asciende hasta acreditar a plenitud; desde el 4.105, Sr. Llanos, hasta el 4.119, Sr. Parra; los números 4.120, 4.121 y 4 122 no ascienden hasta acreditar la plenitud; el 4.123, Nr. Meléndez; el 4.124, D. José Berenguer, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.125, señor Blasco, hasta al 4 129, Sr Hernández; el 4.130, . Crispulo José Cogolludo, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.131, Sr. Rodes, hasta el 4.132, Sr. León; el 4.133 y 4.134 no ascienden hasta acreditar la plenitud; desde el 4 135, Sr. Pérez, hasta el 4.148 señor Morene no ascisso e basta so editar i norto M

Bl 4.149, D. José Gómez, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.150, señor Baró, hasta el 4.182, Sr. Zan; el 4.183, D. Eusebio Negrete, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.184, señor Bayon, hasta el 4.190, señor Cebrián; el 4 191, D. Marcelino Isaac, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4 192. señor Marti, hasta el 4.195, señor Castro! el 4.196, D. Antonio Giner, no asciende hasta acreditar la plenitud; el 4.197, señor Monja y el 4.198, señor García, el 4.199, D. Antonio Pardo, no ascienden hasta acreditar la plenitud, desde el 4.200, señor Señorans, hasta el 4.204, señor González: el 4.205. señor Acosta, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.206, señor Varona, hasta el 4.210, señor Aguirre; el 4.211, señor Blanco, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4212 señor Lope, hasta el 4.225, señor Cuñado, el 4.226, D. Isafas Rodríguez, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.227, Sr. Melchor, hasta el 4.230, señor Andrés; el 4.231, D. Francisco Juan no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.232, señor Faustino. hasta el 4.236, señor García; el 4.237, don Francisco Prada, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4 238, señor García, hasta el 4.286, señor Godos; el 4.287, D. Jesús Peláez, no asciende has acreditar la plenitud; desde el 4.288, señor Pérez, hasta el 4.390, señor Domingo; el 4.391, D. Francisco Francisco Fuertes, no ascende hasta acreditar la plenitud; el 4 392, señor Martínez; el 4.393 y 4.394 no hascienden hasta acreditar la plenitud; el 4.395, señor Tormo; el 4.396, D. José Maria García, no asciende hasta acreditar la plenitud;

desde el 4 397, Sr. Blasco, hasta el 4 401, senor Serrano; los números 4 402, 4.403, 4.404, y 4.405 no ascienden hasta acreditar la p'enitud, el 4.406, Señor Rodríguez, y el 4 407, Sr. Valle; el 4.408, Sr Alvarez no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.409, senor Cruz, hasta el 4 413, Sr. Cabrero.

Los números 4 414, 4.415, 4.416 y 4 417 no asciendeu hasta acreditar la plenitudi el 4.418, señor Gándara; el 4 419, D. Severo Tardáguila, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4 420, señor Colino, hasta el 4.432, señor Benito; el 4.433, D. Fiorencio Benitez, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.434, señor Hernández, hasta el 4 447' señor Alsina; el 4 448, D. Mariano Moreno' no asciende hasta acreditar la plenitud: desde el 4,449 señor Carbó, hasta el 4.475, señor Aguilar; el 4.476, D. León Garcia, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4.477, señor Hondavilla, hasta el 4.488, señor Pérez; el 4 489, D. Rafael, San Miguel, no asciende hasta acrediter la plenitud: desde el 4.490, señor González, hasta el 4.502, seffor Garcia; el 4.503, D. Ramón López, no asciende hasta acreditar la plenitud; desde el 4 504, señor Sanz, hasta el 4.506, señor Francisco; los números 4 507 y 4.508 no ascienden hasta acreditar la plenitud; desde el 4 509, señor Guillén, hasta el 4.515, don D. Manuel Mantecon Revuelta, Maestros que ganaron plazas en oposiciones anteriores a las que se convocaron en el año 1915, o, lo que es lo mismo, maestros que están comprendidos en la serie primera de la Real orden de 16 de marzo de 1920, habiéndose com probado, con sus expedientes personales a la vista, que deben figurar en dicha primera cher, heste et 4.250, señor Andrés, et eiros

Aquellos maestros que no han hecho constar en las hojas de servicios que obran en el Ministerio, ni en otro documento, la fecha en que alcanzaron la plenitud de derechos o haber ganado plaza en oposiciones convocadas antes de 1915, no ascienden en tanto no comprueben dichos extremos y tener la certeza de que real y verdaderamente les corresponde figurar en la serie primera o en etra posterior.

Ascienden asimismo a 3.000 pesetas los siguientes maestros comprendidos en la segunda serie de la repetida Real orden, con las excepciones que se señalan: D. José María Serrano Barea, número 4416 del Escalafón general; el 4.520, señor Castro; el 4.521, D. Pelegio Ferrer Rigo, a quien corresponde pasar a la primera serie en lugar de la segunda, en la que actualmente figuta.

4.66

com

4.66

4.67

y 4

188

4.6

46

el .

Cre

Ma

46

eñc

46

108

4.7

47

y

4.7

ch

ño

ha

ño

te

de

G:

88

h

uta. Desde el 4.522, señor Alvarez, hasta el 4.524, señor Bouzas; el 4 528, señor Alsina; el 4.529, D. Felipe. Martin, tiene que justificar cuándo y como obtuvo la plenitud de derechos; el 4.534, D. Asensio Gil, está en el mismo caso que el anterior y tampoco ascien de ahora por dicho motivo; el 4 539, D. Ricardo P. González, está también en idéntico caso a los anteriores; desde el 4,543, señor Vega, hasta el 4.549, señor Costa; desde el 4.555, señor Ambros, hasta el 4.557, señor Pérez Lema; el 4.558, D. Fernando Constantino Alvarez, y el 4 560, D. Fornerio Martinez, ascienden y les corresponde figurar en la serie primera; el 4 559, señor Martinez Diaz; el 4.561, seffor Sanuy; el 4.563, seffor Velasco: ai 4 566, señor López Gallardo; el 4.567, D. Florencio Santax, también asciende y pasa a iguraren la serie primera; desde el 4.568, señor Castineira, hasta el 4.572, señor Fernandez; desde el 4.574, señor Coello, hasta el 4.579, señor Caball; el 4.580, D. Jaime Palme, no asciende hasta justificar la serie en que está comprendido; el 4 581, señor Mar ti, y el 4.582, señor Arroyo; el 4.583 y el 4 584, tienen que acreditar la serie a que per tenecen; el 4.585, señor Lebrero; el 4 586, se-Alsina; el 4.595, señor González; el 4 601, senor Viguera; el 4 602, señor Niño: el 4.603; señor Chillida; el 4.604, señor Medrinas; el 4 605, señor Diez, y el 4.606, señor Comté; los números 4.587, 4.588, 4 589, 4 590, 4.591, 4.592, 4.593, 4.594, 4.595, 4 596, 4.597, 4.598, 4 599, 4.600, 5.607, 4.608 4.617, 4626 y 4.627, no ascienden hasta que no justifiquen le serie en que están comprendidos; desde el 4.609. señor Izal, hasta el 4.616, señor Villalta; del 4.618, señor López, al 4.625, señor Ballesteros; del 4.628, sefior Mengual, al 4.652, sefior Frutos, el 4.653, D. Benito Pascual, no asciende hasta justificar la serie a que pertenece; el 4.654, señor Revuelta.

El 4.655 y 4.656 no ascienden hasta que acrediten la serie en que les corresponde figurar; el 4.657, señor Bielsa: el 4.658, señor Torregó, no asciende hasta que acredite la serie que le corresponde; desde el 4.559, señor Torija, hasta el 4.665, señor Puerta; el

219, seder Dominguez;

desde of 6.223, cone 4.666, D. Francisco Fernández, no asciende hasta justificar la serie en que debe estar comprendido; el 4.667, señor Cruzado, y el 4.668, señor Domingo; los números 4.669, 4.670, 4.674, 4.679, 4.980, 4.681, 4.683, 4693 y 4 697 no ascienden hasta que no acrediten ja serie en que deben estar comprendidos; el 4.671, señor Serna; el 4.672, señor Garcia; el 4 673, señor Mejias el 4.675, señor L'oreras: el 4.676, señor Hernández; el 4.677, señor Crespo: el 4.678, señor Melés; el 4.682, señor Martin; desde el 4.684, señor Paja, hasta el 4.692, señor Martin Garcia; desde el 4.694 enor Eulate, hasta el 4.696, señor Rubio; e 4 698, señor Llorente, y el 4.699, señor López: los números 4,700, 4.707, 4 710, 4711, 4.718, 4 722, 4.726, 4.727, 4.733 4.736, 4.740, 4.741 4 742, 4.743, 4.744, 4.747, 4.748, 4.753, 4.757 y 4.758, no ascienden hasta que no acrediten la serie en que deben ser incluidos; desde el 4.701, señor Oliver' hasta el 4.706, señor Sánchez; el 4.708, señor Robledo y el 4.709, señor Cálvino; desde el 4.711 señar Gardia, hasta el 4.717, señor Sánchez, desde el 4.719, señer Valverde, hasta el 4 721. se fior Estopiñan; desde el 4.723, sefior Montero hasta el 4.725, señor González; desde el 4.728, señor Seoane, hasta el 4.732, García; el 4.734, señor González, y el 4.735, señor Barriga; desde el 4.737, señor Rodríguez, hasta el 4 739, señor Puente; el 4.745, señor Solá, y el 4.746, señor Bueno; desde el 4.749, señor Camayo, hasta el 4.752, señor Fernández; desde el 4.754: señor Bravo, hasta el 4.756, señor Godzález; el 4.759, señor Duran, y el 4.760, señor Armengol; los números 4.761 4 766 4.773 4.774, 4.777, 4.779 ,4.784, 4.787, 4.790, 4.792, 4.797, 4.802, 4.804, 4.806, 4.807, 4.812 y 4.814 no ascienden hasta acreditar la serie en que deben ser incluidos.

Desde el 4.762, señor Bruné, hasta el 4765, señor Loranzo; desde el 4.767, señor Jaques, hastael 4.771, Sr Reboira; el 4.775, Sr. Aloy, yel 4 776, seffor Vilches; desde el 4.780, senor Ardid hasta el 4.783, señor González; el 4.785, señor Martin, y el 4 786, señor Jimenez; el 4.788, señor Movellan, y el 4.789, señor Garcia; el 4.791, señor Batán, el 4.796, señor Rodriguez; el 4.785 señor Garcia, y el 4 796, señor Masas: desde el 4.799, señor Sal-4 796, seffor Mesas; desde el 4.799, seffor dafia, hasta el 4.801, señor Lamozad; el 4803; sefior Pérez; el 4.805, sefior Rodriguez; desde el 4.808, señor Sanchez, hasta el 4.811, señor Elea; el 4.813, señor Piquero; desde el 4.815, señor Ibáñez, hasta el 4.820, señor Cogollos; el 4.823, señor Otero, y el 4824, señor Rames; el 4.827, señor Blanco; el 4.829, señor Garrido, y el 4.830, señor Olmo; desde el 4832 señor Más, hasta el 4.837, señor Bolaños, el 4.839, señor Rubio; el 4.841, señor Tejero, y el 4.842, señor Pueyo; el 4.848, señor Gómez, y el 4,849, señor Tejedor; el 4 852. señer Rodrigo; el 4.854, señor Rilageniu; el 4.856, senor Sala, hasta el 4.859, señor Monto; el 4861, señor Jascué; desde el 4.863, señor Sanz, hasta el 4,865, señor Ortíz; desde el 4.867, señor Alvarez, hasta el 4.869, Sr. Rodriguez; desde el 4 872, Sr García, hasta el 4.876, Sr Bosque el 4.879 señor Gómez, y el 4.880, señor Ariae. Los números 4.821 4 822, 4 825, 4.826, 4828, 4.831, 4.838, 4.840, 4.843, 4.844, 4845, 4846. 4.847, 4.850, 4.851, 4.853, 4.855, 4.860, 4862, 4.866, 4.870, 4.871, 4.877, 4.878 no ascienden hasta que no acrediten la serie en que se les debe incluir; por igual motivo tompoco asciedden los números 4.881, 4.883, 4.891, 4893 4.894, 4.908 4.909, 4 912, 4 914, 4.915, 4.916 4.917, 4.920, 4.921, 4.923, 4 924, 4.925, 4.927, 4.929, 4.930, 4 934. 4.938,, el 4.882, señor Soler, desde el 4.884, señor Barbero, hasta el 4.890, señor Ovejero; el 4,892, señor Pereira: desde el 4.895, señor Morales, hasta el 4.907 señor Ramirez; el 4.910, señor Zapatero. y el 4.911, señor García; el 4 913, señor Rodriguez el 4.918, señor Bodes, y el 4.419, señor Molina; el 4 922, señor Garriguez; el 4.926, señor Henares; el 4.928, señor González; desde el 4.931, señor Méndez, hasta el 4 933, señor Suárez; desde el 4.935, señor Pi, hasta el 4937 señor Siguero; el 4 939, señor Alonso; no ascienden hasta justificar la plenitud de derechos los números 4.940, 4946, 4,947, 4,951 4.952, 4,958, 4,960, 4.962, 4.968, 4,966, 4,973 4.974, 4.980, 4.988, 4,989, 4.993'4 997; desde. el 4941, señor Cabré, hasta el 4 944, se nor Silva.

Desde el 4948, señor García, hosta el 4.950, señor Nieto; desde el 4.953, señor López, hasta el 4.957, señor Campomano; el 4.9956, sefior Conde; el 4.961, sefior Palomeque; el 4.964, señor Garáuz; el 4.965, señor Ruiz, des ds el 4.967, señor Lazaro, hasta el 4.973, senor Marti, desde el 4975, señor Mira, hasta el 4.979, señor Badia; desde el 4981, señor Cornel, hasta el 4 987, señor Garcia; desde el 4 990, sefior Rodríguez, hasta el 5.992, sefior San José; desde el 4.994, señor Pardo, hastá el 4.996, señor Ugena; el 4 998, señor Torico, hasta el 5:002, señor Campón; no ascienden. a reservas de justificar las series, los nú-

meros 5.003, 5.015, 5.016, 5.017, 5.020, 5.021, 5.022, 5,029, 5.037. 5 040, 5.041, 5.043, 5 048, 5 049, 5,050, 5.052, 5.055, 4.058, 5.059; desde el 5.004 señor Marin, hasta el 5.014, señor Beamonde! el 5 018, señor Marull, y el 5 019, s for Mourenza; desde el 5.023, señor Valero hasta el 5 028, señor Sánchez; desde el 5 030, ecfior Junquera, hasta el 5.036, sefior Abserias; el 5.038, señor Vallés, y el 5.039, señor Bedova; el 5.042, señor Montalvo; desde el 5.044 señor Fernández, hasta el 5.057, señor Martin; el 5.051, sefter Alejandre; ef 5.053 señor Tremoleda; el 5.054, señor Moya; es 5 056, seffor Gil; el 5 057, seffor Gómez Lópezl no ascienden, a reserva de la reiterada justi; ficación, los maestros rúmeros 5.060, 4.061, 5,062, 5.063, 5.064, 5.070, 5.072, 5.073, 5.074-5.075, 5.077, 5.080, 5.081, 5.082, 5.084, 5.083, 5.089, 5.096, 5.097 5.098 5 100; desde el 5065 sofior Salceda, hasta el 5.056 sefior Martinez el 5.071' señor Garcis, el 5 076, señor Herrero, el 5.078, señor Perez; el 5 079, señor Se llera; desde el 5.085, refier Claleja, hasta ej 5.088. seffer Medoin, deede el 5.090, seffor Gallego, hasta el 5.095, señor Cabrera; el 5.099. señor Diaz; el 5.102, señor Briones; el 5.104 señor Alonso; desde el 5.106, señor Ortega. hasta el 5.122, señor Monje; no ascienden, a reservas de oportuna justificación, los númerce 5.101, 5.103, 5.105, 5.123, 5 134, 5 135, 5.136, 5.139, 5.141, 5 142, 5.143, 5 145, 5.146, 5.147, 5.148, 5.157, 5.158, 5.160, 5.161, 5.163, 5.165, 5 172, 5.179.

Desde el 5.124, señor Munoz, hasta el 5127. señor Pezo; desde el 5.129, señor Martinez hasta el 5.133, señor Ibáñez; el 5137, señor Almarza, el 5.138, señor Loreguillo; el 5.140. señor Sánchez; el 5.144, señor López; del 5.149, señor Terrero, hasta el 5.156, señor Barandé; el 5.159, señor Ramos; el 5.162, se\_ Adán; el 5.164, señor Quer, desde el 5.166, senor Fernandez, hasta el 5.171, senor Cabrera desde el 5 173, señor Lama, hasta el 5.178, señor Vidiai; uo ascienden, con la reserva ya apuntada, los números 5,180, 5.182, 5.183 5.185, 5.186, 5.188, 5.195, 5.198, 5.199, 5.216, 5.217, 5.220, 5.221, 5.222, 5 227, 5.232, 5.233, 5.234, 5.236; el 5.181, señor Velilla; el 5.184 Sr. Polo; el 5 187, señor Pérez; desde el 5189 sefior Arroyo, hasta el 5 194. sefior Meléndez el 5.196, señor Antoni; el 5.197, señor Tejerina, desde el 5.200, señor García, hasta el 5,215, señor Vielva: el 5.218, señor Morales;

a reservas de justificar las series, los na-

5.219, señor Domínguez; desde el 5.223, señor Serrano, hasta el 5.226, señor Palacio; desde el 5.228, señor Gómez, hasta el 5.231, señor Pérez; el 5.235, señor Sáenz; el 5.237, señor García.

El 5.238, señor Lujan; no ascienden, con la reserva ya dicha, los números 5.246. 5.249. 5.251, 5.155, 5.358, 5.263, 5.266 5.270, 5.272 5 275, 5.279, 6.280, 5 285, 5.287, 5.291, 5.293 y 5.298; desde el 5.240, señor Bermejo, hasta hasta el 5.245, señor Pairet; el 5.247, Otero; el 5.248, señor Nayo, el 5.250, señor Gonzalo, el 5.252, señor Suñe: el 5 254, senor Pujol; el 5.256, senor Duque; el 5.257, señor Migue; desde 5.259 señor Gómez, hasta el 5.626, señor Aguera; 5 264, señor Diez; el 5.265, señor Ruiz, desde el 5 257 señor Oltrahasta el 5.269, señor Maicas; el 5 271, señor Muela, el 5.273, señor Gracia; el 5.274, leñor González; desde el 5.276, señor Diaz, hasta el 5.278, señor Terrón; desde el 5.281, señor Andrés, hasta el 5.284, señor Vaquerino; el 5.286, señor Gallana; desde el 5.288. señor Rubio, hasta el 5 290, señor Coleda; el 5.292 señor González, desde el 5.294, señor Sacedo, hasta el 5.297, señor Guasch, y el 5.299, don Alonso Fernández Campos.

Ascienden también a 3.000 pesetas los números 3 111, señor Alvarez; el 3.113, señor Gómez: el 3.116, señor García; el 3.118 señor Rodriguez; el 3 122; señor Lorente, el 3 126, señor Santaló, el 3 144; señor Campos el 3145 señor Puig; el 3.150, señor Feced; el 3.151, señor Rubin; el 3,159, señor Jiménez; el 3 164 señor Santos; el 3.166, señor Portela; el 3.171, señor Blanco; el 3.172, señor Rivas; el 3.173, señor Sergio; el 3.175, señor Fernández; sl es 3.176 ceñor Prieto, el 3179 señor Ramiro; 3.180, señor Feanández; el 3.181, señor Santos; el 3.182, señor Guilacha; maestros perte, necientes también a la segunda serie, por haber ganado plaza en las oposiciones restringidas de 1.915, disfrutando entonces el sueldo de 1.100 pesetas.

Ascienden a 3.000 pesetas, porque también les corresponde figurar en la segunda serie, el maestro D. Cosé Tejerina Prado, número general 8.438, y por último, ascienden asir mismo y les corresponde figurar en la primera serie los maestros. D. Delfin Lobato Santos, D. Juan Mir. Arderíu. D. Emilio Molina Sánchez, D. Ramón López Gallego y D. José Aragón Escacena, omitidos en el actual Escalatón.

coos; etc. 587, ec.nor. Method; el 4.829, echar

Los jejes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán presente, además de las prevenciones de la Real orden de esta fecha, las que siguen:

a) La antiguedad económica y del Escalafón que corresponde a los maestros ascendidos es la de 1.º de abril del corriente año.

b) Remitirán, desde luego, las hojas de servicios, con los datos indispensables de los maestros que hoy no ascienden, si aquéllas obran en su poder, o reclamarán la documentación necesaria a los interesados, para evitaries mayores perjuicios.

c) Ante la posibilidad de inevitables errores, y mientras se prosigue la revisión de las
series, no se completará el cupo de plazas
hasta tanto se reciban en el Ministerio los
datos oportunos y pueda rectificarse esta relación de ascensos con las debidas garantias.

d) Las Secciones atenderán con preferencia a cualquier otro este servicio.

De Real orden, etc.—El director general,

Señares ordenador de pagos y jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

## NOTAS

«Nunca es tarde si la dicha llega»—No se harán esperar los ascensos—se nos dijo desde Ma drid en contestación a nuestros telegramas del dia 12, cuyos despachos publicamos en estacolumnas, y así ha pasado.

Tal diligencia y exactitud merecen un aplauso. Felicitamos a los compañeros ahora ascendidos y esperamos hacerlo en breve con los res-

Para la mejor intelígencia de cuantos Maes tros no figuran, a pesar de su derecho, publicamos integra la orden de referencia, y retiramos el original que teníamos preparado para este número; medida que seguramante será agradecida por unos y dispensada por otros, en gracia a nuestra buena intención.

Fijense los compañeros no ascendidos por insuficiencia de datos que es indispensable para ello acreditar la forma y fecha en que alcanzarón la plenitud de derechos, consignando con toda claridad si ganaron plaza. Estos datos han de constar en las respectivas hojas de servicios que se habrán pedido a las Secciones Administrativas.

Según previene el apartado c) al final de la orden de ascensos que nos ocupa, «no se completará el cupo de plazas hasta tanto se recibanen el Ministerio los datos oportunos y pueda rectificarse esta relación de ascensos con las debidas garantías.» Ténganlo en cuenta igualmente los interesados.

## NOTICIAS

#### Almanague del Maestro

Mes de Noviembre — Dias de vacación.— Los Domingos 6, 13, 20 y 27; el 1, Todos los Santos, y el día 2, la Conmemoración de los fieles difuntos.

Apertura de las clases de adultos.—El dia 3, primero hábil del mes, deben comenzar estas clase en todas las escuelas de niños. Durarán dos horas diarías, y la de niños de la tarde, dos horas también.

Como único medio de percibir la gratificación por esa enseñanza es preciso dirigir un oficio al señor Inspector de la provincia dando cuenta de la inauguración del curso de adultos. En cumplimiento de lo acordado por la Asocia ción en 29 de Agosto último, damos a continuación el siguiente modelo, en cuyos, o parecidos, términos puede redactarse:

Escuela de... Clases de adultos.—Tengo el honor de comunicar a V. S. que el primer día hábil del corriente dieron principio las clases de adultos de la escuela que regento, con una matrícula de... alumnos, connuando la asistencia con regularidad.

Lo que participo a V. S a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fecha y firma
Se. Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia de Teruel.

Las clases de adultos son obligatorias, no existiendo medio legal de eludir el cumplimiento de tal obligación.

#### Ruego de los señores Habilitados

La Sección ha ordenado a los señores Habilitados la formación de las relaciones del 0°25 de material de adultos del pasado año para elevarlas a la Superiorldad, y dichos Habilitados nos ruegan que los compañeros interesados no demoren la devolución del recibo que al efecto les remitirán para justificar aquellas relaciones, pues así está mandado por la Dirección general Y quien manda, manda...

#### Plenitud de derechos

A la Dirección general de plimera enseñanza manifiesta la Sección que los Maestros no ascendidos a 3.000 pesetas, señores Murciano, de Villel; Lahoz, de Manzanera, Gómez. de Torrecilla de Alcañiz y señora Moya, de Cedrillas, tienen probada suficientemente la plenitud de derechos que disfrutan, solicitando, por ello, que se les ascienda al referido sueldo de 3.000 pesetas.

#### Ascensos de Maestras

Cerrado el presente número leemos en la Ga ceta del 25 los ascensos de Maestras a 3.000 pesetas. Los publicaremos en el próximo número, que adelaptaremos lo posible.

## Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Libreria de 1,º enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las

obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalman y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Allaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de

Andorra; las de D. Atejo Izquierao maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.º y 2.º parte) de don Mignel. Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.º y 2.º parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarradona. de la Normal de Maestros de Tarragona.

## José Estevan y Serrano

Sorredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.

TERUEL Second findes la formación de las relaciones del 0.25

de meterial de adutos del pasado ano para ela-

calas a la superioridad, y diciros Habilitados

demoren la devolución del recibo que al efecto

tes remittion para justificar aquellas relaciones

pues est esta mandado por la Dirección general

A la Dirección general de plunera enseñanto

der lios que distrutan, solicitando, por

Y quisa manda, menda,

endounted do dare chos

## Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1." Historia general de la edad antigua, por Eugenio García Barbarin. Obra interesantIsima y apropiada especialmente para texte en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos. grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejem

plar, 8 pesetas. 2. Element 2. Elementos de organografía, fisiología e higiene. per Joaquín Pla, Un tomo en 4. de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maes-tro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

## Asociación.

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la ::: :-: provincia de Teruel :-: :-Pirección y Edministración: Suñoz Pegrais 20 1,° izquierda.

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO

nuncios á precies convencionales

Imprenta de Arsenie Perraca, Instituto 7

Iragino figuran, a pesar de su der ceno, pablica-

el original, que tentantos preparado para este

número; medida que seguramente será agrade

Seguin envienc el apartado el al final de la

ruentle escensos que nos ocupas eno se com-

dispensada por otros, en gracia

Para la imejor letellu ecia de cuantos i

Tourist Transferos no ascendidos por side an equip of of the courted

### ccion que los Maestros no es-IACION \ Sussolat

Con toda ciario a Conserva A RAMINA DE LA CONSERVA A CO drilles, tienen probada suficicalemente la pleni-

(TERUEL)

cantarón la plemitud de derecho

ello que se les ascienda al referido sueldo de Sr.... Maestro... de

Certado el presente número leomos en la Guil ceta del 25 los ascensos de Maestres a 3.030 peseras. Los publicarentes en el próximo nú-mero, que adeixplarentos ló posible.

3.000 pesetas.

en el Mir laterio los detos opoliunos y pueda recilionese esta relación de ascensos con las

debides garenties. Ténganlo en chema igual-

months los interesados.